

Río Gallegos, 17 de abril de 2024.-  
Expte. N° 533.855/MTEvSS/2024.-

ACTA N° 03

En la Ciudad de Río Gallegos, a los 17 días del mes de abril del 2024, siendo las 14:00 horas, previamente citados, comparecen ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz; por el **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL** lo hacen la Dra. Paola Lorena **BRINGAS CARNOTA** titular de D.N.I. N° 29.439.898 (Secretaria de Estado de Planeamiento Estratégico) y la Dra. Cecilia Nahir **BUSTAMANTE RIVERO** titular del D.N.I. N° 37.203.047 (Asesora Letrada), el Sr. José Eduardo **VERA** titular del D.N.I. N° 17.734.480 (Subsecretario de Función Pública), el Sr. Gonzalo **VERA BAIGORRIA** titular del D.N.I. N° 39.205.582 (Subsecretario de Fortalecimiento de Empleo Público y Recursos Humanos), por la **SECRETARIA DE ESTADO DE IGUALDAD E INTEGRACIÓN** lo hace la Sra. Roxana **RODRIGUEZ** titular del D.N.I. N° 23.647.935 (Secretaria de Estado de Igualdad e Integración); por la **ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (A.P.A.P.)** lo hace la Lic. Carolina **AGUILA BISTRITSKY** titular del D.N.I. N° 35.567.487; por la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.)** lo hacen la Sra. Agustina **DELGADO** titular del D.N.I. N° 35.567.115 y la Sra. Sandra **SUTHERLAND** titular del D.N.I. N° 20.921.365; y por la **AUTORIDAD LABORAL** lo hace la Directora General de Asuntos Jurídicos, Dra. Carla **BAHAMONDE.-**

TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL

Buenas tardes a todos y todas, siendo las 14:30 horas, encontrándose ausente la entidad gremial U.P.C.A., y siendo este un cuarto intermedio, damos inicio a la presente reunión.

TOMA LA PALABRA ATE

Buenas tardes, solicitamos reservar un momento para resolver las denuncias mientras no se apruebe el Reglamento.

ATE propone que el representante de la CIOT por la parte Sindical sea de manera alternada por orden alfabético, cambiando la coordinación cada tres meses; solicitando que esto quede en el Reglamento.

TOMA LA PALABRA APAP

Proponemos que el representante de la CIOT por la parte Sindical sea de manera alternada. Como comenzaremos por la coordinación de COPREL, sugerimos que la coordinación de CIOT sea comenzada por ATE, y que dicha coordinación sea cada dos meses.

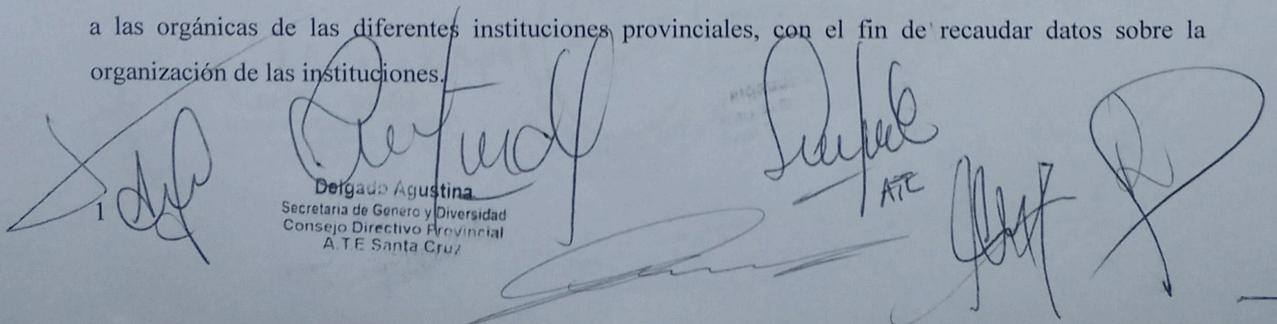
No consideramos que esto quede en el Reglamento, basta que quede plasmado en el Acta.

TOMA LA PALABRA ATE

Con el ánimo de consensuar, estamos de acuerdo con dejarlo en Acta.

TOMA LA PALABRA ATE

Desde ATE solicitamos incorporar en el Protocolo de CIOT que se brinde información correspondiente a las orgánicas de las diferentes instituciones provinciales, con el fin de recaudar datos sobre la organización de las instituciones.



Delgado Agustina  
Secretaria de Genero y Diversidad  
Consejo Directivo Provincial  
A.T.E Santa Cruz

Reiteramos el pedido del Acta paritaria anterior, con respecto a que los integrantes de esta Comisión deberán acreditar capacitación en perspectiva de género.

**TOMA LA PALABRA LA SECRETARIA DE IGUALDAD E INTEGRACIÓN**

Solicitamos la nómina de los integrantes de la Comisión con el fin de realizar la capacitación de la Ley Micaela para los mismos.

**TOMA LA PALABRA APAP**

Desde APAP solicitamos que, en cumplimiento de la Ley Micaela, las áreas de Recursos Humanos y los funcionarios tengan capacitación en perspectiva de género.

**TOMA LA PALABRA ATE**

Le solicitamos al Poder Ejecutivo estadísticas oficiales de salud del hospital, de la cantidad de suicidios de los trabajadores del Estado, con depresión o con problemáticas de consumo, discriminadas por institución y de alcance provincial y municipal. Esto nos ayudaría a identificar los lugares del interior a los cuales ir y realizar las campañas de prevención.

**TOMA LA PALABRA LA AUTORIDAD LABORAL**

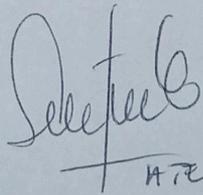
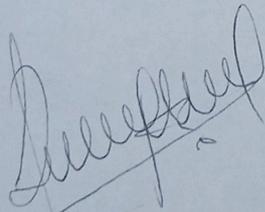
Seguidamente, el Poder Ejecutivo Provincial designa como representante de la CIOT por el Poder Ejecutivo al Sr. José Eduardo VERA titular del D.N.I. N° 17.734.480.

El Poder Ejecutivo Provincial designa como Secretaria Técnica a la Dra. Emilia Pilar ALVARADO titular del D.N.I. N° 39.205.488.

Las entidades gremiales acuerdan que el representante de la CIOT por la parte Sindical sea de manera alternada, y que dicha coordinación sea cada dos meses, comenzando por ATE.

Las partes se llevan para analizar las modificaciones del Reglamento para ser tratadas en la próxima reunión.

Que no siendo para más, se cierra el presente acto a las 17:00 horas, otorgándose un cuarto intermedio para el día jueves 25 de abril a las 14:00 horas, en la Sala de Reuniones de la Contaduría General de la Provincia sita en Av. Kirchner N° 1045. Se firman siete (7) ejemplares del mismo tenor.-

  
ATE

Delgado Agustina  
Secretaria de Género y Diversidad  
Consejo Directivo Provincial  
A.T.E. Santa Cruz

María A. Bahamonde  
Directora General  
de Asuntos Jurídicos  
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seg. Social